

Expediente: 7233/26
Carátula: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ REYVEN PABLO GUILLERMO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 20/08/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR
90000000000 - REYVEN, Pablo Guillermo-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 7233/26



H108023337971

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ REYVEN PABLO GUILLERMO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 7233/26 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 19 de agosto de 2026.

Advirtiéndole la proveyente que el letrado Goane en fecha 30/07/2026 ha recusado con causa a la suscripta, corresponde declarar la nulidad del primer párrafo de la resolución de fecha 03/08/2026 y dar trámite a la recusación con causa a fin de no conculcar el debido proceso atento a los cuestionamientos efectuado por el mismo en su libelo. En consecuencia emitase el Informe correspondiente conforme lo dispuesto por el art. 118 del C.P.C. y C.

A la presentación de fecha 12/08/2026, estese a lo proveído precedentemente. Notificar digitalmente.
MB .-

Actuación firmada en fecha 19/08/2026

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.